



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ANUNCIO de 17 de julio de 2012 sobre notificación de puesta de manifiesto en el expediente sancionador n.º DGC/2012/010, en materia de patrimonio cultural. (2012082444)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la puesta de manifiesto, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 17 de julio de 2012. El Instructor, VICENTE CONTRERAS SÁNCHEZ.

### **ANEXO**

Asunto: Notificación de la Puesta de Manifiesto del Procedimiento Sancionador.

Expediente número: DGC/2012/010.

Denunciado: Ángel Vázquez Ledesma.

Último domicilio conocido: Avda. del Pantano, 15.

Localidad: Orellana la Vieja.

Hechos: Uso de detector de metales para la búsqueda de objetos arqueológicos en el yacimiento "Monte de la Barca".

Tipificación de la infracción: Art. 92.3.m) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (DOE núm. 59, de 22 de mayo de 1999).

Tipificación de la sanción: Sanción Grave.

Sanción: Sanción de 60101,21 a 150253,03 €.

Órgano que incoa el procedimiento: Dirección General de Patrimonio Cultural.

Instructor: Vicente Contreras Sánchez.

Órgano competente para resolver: Consejera de Educación y Cultura. Dicha competencia ha sido delegada en el Secretario General en virtud de Resolución de 2 de agosto de 2011 (DOE n.º 154, de 10 de agosto).

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado por un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, sita en la calle Almendralejo, 14 de Mérida, pudiendo alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.